

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 17 OCT 2016

DECRETO N° 3649 (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo de fecha 29 de abril de 2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **KARINA ALEJANDRA SALVO BELTRAN**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Psicóloga de la Escuela G-692, **DOÑA KARINA ALEJANDRA SOLVO BELTRAN**, RUN. N° .

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de octubre de 2016 por la causal "Renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$207.645.-** (doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- **IMRÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones, **FONDOS SEP**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/RMA/JPAZ/CPG/CAJ/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.